

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4744 BARCELONA

Don/ña. María Isabel Cordero Cerdan, Secretario/a del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1086/2010, en el que se ha dictado, con fecha 24/1/11, auto declarando en estado de concurso a la entidad Estudios Pirámide, S.A., con CIF A- 08596470 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario

Concursada: Estudios Pirámide, S.A., con domicilio en C/ Balmes, 84, 3º, 2ª, de Barcelona.

Administrador/es concursal/es: D. Dª David Grasa Graell, (Abogado), con domicilio en Rbla. Catalunya, 118, 4º, 1ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores; Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, Edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 25 de enero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110007998-1